



AYUNTAMIENTO DE GRÁVALOS

DAVID ROYO GUALLAR, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento,

CERTIFICO

Que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 25 de SEPTIEMBRE del 2024, con la asistencia de tres miembros de la Corporación (**Concejales asistentes**); **Dº Emiliano Muñoz Galán, D. Carmelo Muñoz Escudero y Dº Juan Miguel Abad San Millán** de los cinco existentes, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente: «Como se ha indicado anteriormente, se ha recibido Resolución definitiva de concesión de ayuda al Ayuntamiento de GRÁVALOS, por parte de IDAE por un importe de **166.284,83 €**. El primer paso, sería la aprobación de inicio por parte del órgano de contratación, más adelante se procedería a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, las prescripciones técnicas y convocar la licitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. A la vista de los antecedentes que obran en el expediente y de las características del contrato: de **CONSTRUCCIÓN NUEVO CONSULTORIO MÉDICO EN GRÁVALOS**

Tipo de contrato:

ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

A. PODER ADJUDICADOR			
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	AYUNTAMIENTO DE GRÁVALOS		
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	PLENO DE LA CORPORACIÓN		
SERVICIO GESTOR:	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN-TESORERÍA		
Fecha Resolución de inicio del expediente de contratación: 20 de septiembre de 2024			
Perfil de contratante: contrataciondelestado.es			
Dirección del órgano de contratación: gravalos.sedelectronica.es			
Correo electrónico del órgano de contratación: ayto@gravalos.org			
B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			
Número de Expediente	129/2024	Tipo de Contrato:	OBRAS
Tipo de Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO	Tramitación:	URGENTE
		Tramitación anticipada:	<input type="checkbox"/> SI X NO
Sistema de determinación del precio:			
V.E. = 137.425,48 € + 21% I.V.A (28.859,35 €) = 166.284,83€ IMPORTE TOTAL			
E. VALOR ESTIMADO			
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	137.425,48 €		
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido):	0,00 €		
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido):	0,00 €		
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido):	0,00 €		
Prórroga (IVA excluido):	0,00 €		
TOTAL VALOR ESTIMADO:	137.425,48 €		
F. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
CCAA LA RIOJA (Dirección	Ayuntamiento	Otros	





AYUNTAMIENTO DE GRÁVALOS

General de Salud y de Política Local)					
92,01 %		07,99 %	%		
G. ANUALIDADES					
Ejercicio	A cargo de la CCAA	A cargo del Ayuntamiento	A cargo de otros	TOTAL	
2024	101.500,00 €			101.500,00 €	
2025	51.500,00 €	13.284,83 €		64.784,83 €	
TOTAL	153.000,00 €	13.284,83 €		166.284,83 €	
H. PLAZO DE EJECUCIÓN		I. PRÓRROGA		J. PLAZO DE GARANTÍA	
		<input type="checkbox"/> SI X NO			
6 MESES		Duración máxima: 6 MESES		1 año	
I. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES					
<input type="checkbox"/> SI X NO					
L. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN					
<input type="checkbox"/> SI X NO					
M. REVISIÓN DE PRECIOS					
<input type="checkbox"/> SI X NO Fórmula: _____					
N. GARANTÍAS					
PROVISIONAL: [SI/NO]		ASCIENDE A _____ %			
DEFINITIVA : [SI/NO]		ASCIENDE A 5%			
COMPLEMENTARIA: [SI/NO]		ASCIENDE A _____ %			
Ñ. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS					
X SI <input type="checkbox"/> NO					
O. SUBROGACIÓN					
<input type="checkbox"/> SI X NO					
P. SUBCONTRATACIÓN					
x <input type="checkbox"/> SI NO					
Q. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS					
<input type="checkbox"/> SI X NO					
R. DATOS DE FACTURACIÓN					
Entidad contratante	AYUNTAMIENTO DE GRÁVALOS				
Órgano de contratación	PLENO CORPORACIÓN	CÓDIGO DIR3	L01260700		
Órgano con competencias en materia de contabilidad	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	CÓDIGO DIR3	L01260700		
Destinatario de la prestación	AYUNTAMIENTO DE GRÁVALOS	CÓDIGO DIR3	L01260700		
S. SOLVENCIA:					
VER CLÁUSULA 8.2					





AYUNTAMIENTO DE GRÁVALOS

T. CLASIFICACIÓN

No es exigible.

Como acreditación alternativa a la solvencia, inscrita Rolace

U. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Criterios

A) PRECIO: Máximo 80 puntos. Se otorgarán 80 puntos aquella oferta cuyo importe sea menor. La oferta que coincida con el tipo de licitación obtendrá 0 puntos. El resto de las ofertas se valorarán proporcionalmente Según la siguiente formula

Precio licitación – Precio oferta del licitador Puntuación

Puntuación=----- x 80

Precio licitación – Precio más bajo ofertado

B) Reducción del plazo de ejecución de la obra: se valorará con un máximo de 12 puntos.

.Plazo de ejecución de la obra: 6 meses/180 días

Máximo 40 días de reducción del plazo de ejecución: 0,30 puntos/día

C) Ampliación del plazo de garantía definitiva. Se valorará con un máximo de 8 puntos.

Plazo máximo de ampliación de la garantía: 4 años. 2 puntos por cada año de ampliación de garantía

O. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Plazo	Veinte (20) días naturales
Lugar	SEDE ELECTRONICA DE GRÁVALOS

DOCUMENTACIÓN:

Sobre "A":

- Documentación Administrativa (declaración responsable y copia inscripción reloce (doc. anexo 1))
- Oferta económica y demás criterios de adjudicación cuantificables de forma automática (doc. anexo 2)

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

SOMETIDO A VOTACIÓN ACUERDA por mayoría absoluta de los presentes, que aprobaron, en virtud de lo preceptuado por el artículo 22.1.q) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en correlación con lo preceptuado por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), Sometido a votación, el Pleno de la Corporación Municipal de Grávalos, por unanimidad de los miembros presentes, (por tres votos a favor de los concejales no adscritos, Concejales; Dº Emiliano Muñoz Galán, D. Carmelo Muñoz Escudero y Dº Juan Miguel Abad San Millán) y en todo caso por mayoría absoluta de votos del número legal de los cinco miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan tres presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el PROYECTO de CONSTRUCCIÓN NUEVO CONSULTORIO MÉDICO EN GRÁVALOS (LA RIOJA), realizado por el Arquitecto D. Pedro Moral Rueda, por un importe de LA INVERSIÓN DE 137.425,48 € Y 28.859,35 EUROS DE





AYUNTAMIENTO DE GRÁVALOS

IVA. Hace un total de 166.284,83 euros IVA incluido.

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato por la necesidad de realizar la obra consistente en renovación del alumbrado público de Grávalos. Queda acreditado que la contratación de dicha obra mediante un contrato de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO.. Se tiene total disponibilidad de los terrenos afectados por la obra e inversión para la ejecución normal del

”.

CUARTO.- Aprobar el expediente de contratación de obras, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para el PROYECTO de CONSTRUCCIÓN NUEVO CONSULTORIO MÉDICO EN GRÁVALOS, según el proyecto de D. Pedro Moral Rueda.

QUINTO.- Autorizar, en la cuantía de **166.284,83** euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada.

SÉXTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el presente contrato de obras consistente en el PROYECTO de CONSTRUCCIÓN NUEVO CONSULTORIO MÉDICO EN GRÁVALOS.

SÉPTIMO.- Publicar en el Perfil de Contratante <https://contrataciondelestado.es>, así como a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Grávalos que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

OCTAVO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente Dº Emiliano Muñoz Galán, para que en representación del Ayuntamiento de Grávalos (La Rioja), proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo y del citado expediente”.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

